

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

27839 *Extracto de la Orden de 26 de mayo de 2021, de la Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación, por la que se convocan las Becas FormARTE de formación y especialización en materias de la competencia de las instituciones culturales dependientes del Ministerio de Cultura y Deporte, correspondientes al año 2022.*

BDNS(Identif.):566833

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/566833>)

Primero.

Beneficiarios:

Titulados universitarios españoles o de nacionalidad de cualquier Estado miembro de la Unión Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, siempre que posean perfecto dominio, hablado y escrito, del español y reúnan el resto de requisitos marcados en la convocatoria.

Segundo.

Finalidad:

Contribuir a la formación de especialistas en gestión cultural, biblioteconomía y documentación, archivos, conservación y restauración de bienes culturales, museología y en materias artísticas, mediante la realización de un programa de actividades teórico prácticas en instituciones culturales dependientes del Ministerio de Cultura y Deporte.

Tercero.

Bases reguladoras:

Orden CUL/3810/2004, de 15 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 280, de 20 de noviembre de 2004.

Cuarto.

Cuantía:

El importe máximo imputable a esta convocatoria es de 540.420,00 euros, convocándose un total de 74 becas.

La dotación de las becas que se desarrollan en el Colegio de España en París es de 1.730 euros brutos al mes, el resto de becas tienen una dotación de 835 euros brutos al mes.

Quinto.

Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto.

Otros datos:

Las solicitudes deberán presentarse exclusivamente a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte, para lo que será necesario estar en posesión del oportuno certificado electrónico de persona física.

Madrid, 26 de mayo de 2021.- La Directora General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación. Apartado Tercero de la Orden CUL/3810/2004, de 15 de noviembre, Adriana Moscoso del Prado Hernández.

ID: A210036198-1